Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 29 DE AGOSTO DE 2025 | **Fianza No.** 2648205-0000

Fiado: ALBERTO REYES SALCIDO

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD | **Monto:** $ 147,332.57

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos 57/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 29 DE AGOSTO DE 2025
DOMICILIO DEL FIADO: AVENIDA NUEVA GRANADO, NO. 2189, FRACCIONAMIENTO PORTABELO, CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, C.P. 80014.
BENEFICIARIO:SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA INSURGENTES, S.N, PRIMER PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PALACIO DE GOBIERNO, COLONIA CENTRO SINALOA, CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO.

ANTE: A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

PARA GARANTIZAR:

POR EL C. ALBERTO REYES SALCIDO, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE $147,332.57 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1607-2025, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025, Y CONVENIO MODIFICATORIO DE IMPORTE NO. CONV-01-2025-MI-C1607-2025, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025, POR UN MONTO TOTAL EJERCIDO DE $1.473.325.69 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 69/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, QUE CELEBRO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: "REMODELACIÓN DE OFICINAS PARA COORDINADOR DE FINANZAS, ÁREA DE LACTANCIA, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA ",

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA; ASI COMO EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.

LA INSTITUCION AFIANZADORA, EXPRESAMENTE DECLARA:

A). - QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B). - QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, Y EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS (VICIOS OCULTOS) Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: ddCXcXc

Adriana Ma. Rodelo
Adriana Maria Rodelo Beltran

V6zAwL+yDghNNUPIEk5yWsFaoCNAN4Btnq1My0rYAmQUypbPk/CLxo6YQf6GY7O9ztJ5iGk4yYr376Wu4rz6Hpe88LZCR5pzunx3TNyGzoi0rPvg8ZWZvbP6O1f3/CvaOKdcjM3OQVxYYS7akwpHI1o1VjVke7EbTJLoK66S5/EZ91+Sb3Rd5YEFQzENj8jv8L5z05IQFGhj5OhXRtwfwHb2NbPhDJrCGbbwWC6VTqpoZwl7DHaxhOobmJsxwqw1l9eb/ILsSlOkmv5pXNoznMp+skdZFPerP6N4hisPW6HXJOlhdwoUEYAc85zKKmPyji9VKDPR5cVy0uGEYkX7VA==

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 29 DE AGOSTO DE 2025 | **Fianza No.** 2648205-0000

Fiado: ALBERTO REYES SALCIDO

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD | **Monto:** $ 147,332.57

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos 57/100 M.N.

C). - PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA "LA CONTRATISTA" DEBERA PRESENTAR A LA INSTITUCION AFIANZADORA EL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS DESPUES DE TRANSCURRIDOS LOS DOCE MESES ESTABLECIDOS O BIEN UNA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARIA" EN LA QUE SE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELARLA. SE ENTENDERA QUE EXISTE CONFORMIDAD PARA SU CANCELACION, SIN NECESIDAD DE EXTENDER ESTE ESCRITO, SI "LA SECRETARIA" DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA NO RECLAMA A "LA CONTRATISTA" LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, ERRORES, MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS.

D). QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

-----FIN DE TEXTO-----.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: ddCXcXc

Adriana Ma. Rodelo
Adriana María Rodelo Beltran

V6zAwL+yDghNNUPlEk5yWsFaoCNAN4Btnq1My0rYAmQUypbPk/CLxo6YQf6GY7O9ztJ5iGk4yYr376Wu4rz6Hpe88LZCR5pzunx3
TNyGzoi0rPvg8ZWZvbP6O1f3/CvaOKdcjM3OQVxYYS7akwpHI1o1VjVke7EbTJLoK66S5/EZ91+Sb3Rd5YEFQzENj8jv8L5z05IQF
Ghj5OhXRtwfwHb2NbPhDJrCGbbwWC6VTqpoZwI7DHaxhOobmJsxwqw1I9eb/lLsSIOkmv5pXNoznMp+skdZFPerP6N4hisPW6HXJ
OlhdwoUEYAc85zKKmPyji9VKDPR5cVy0u